

Segunda.—Designar el Tribunal calificador de la precitada oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del de la Corporación, el Teniente de Alcalde don Joan Riera Riera, y como suplente, el Teniente de Alcalde don Gabriel Gomila Servera.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Juan Capó Porcel, y como suplente, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola.

En representación del Profesorado oficial, don Damián Riera Busquets, y como suplente, doña María Frau Frau.

El Secretario accidental de la Corporación, don Antonio Lliteras Rosselló, y como suplente, el Técnico de Administración General don Andrés Oliver Femenias.

El Técnico de Administración General don Andrés Oliver Femenias actuará como Secretario salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Tercera.—Señalar el orden de actuación de los opositores, según sorteo público verificado, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, quedando establecido de la siguiente forma:

1. Don Pedro Timoner Melis.
2. Doña Catalina Truyols Llull.
3. Doña Margarita Vives Sureda.
4. Doña María Ballester Albons.
5. Doña Margarita Cánaves Forteza.
6. Don Mateo Cortés Brunet.
7. Don Juan Guillermo Escalas Febrer.
8. Doña Antonia Febrer Bosch.
9. Doña Francisca Febrer Pericás.
10. Doña María Antonia Fio Servera.
11. Doña Francisca Fons Bauzá.
12. Doña Margarita Forteza Durán.
13. Doña María Francisca Forteza Truyols.
14. Doña Catalina Fuster Miquel.
15. Doña Catalina Galmés Morey.
16. Doña Isabel Gelaber Riera.
17. Doña Margarita Gibanel Homar.
18. Doña Antonia Inmaculada Homar Bauzá.
19. Doña Juana Lliteras Estrany.
20. Doña Juana María Llull Bibiloni.
21. Doña Isabel Martí Durán.
22. Doña Antonia Mascaró Adrover.
23. Doña Juana Mari Mestre Vives.
24. Doña Buenaventura Miquel Llull.
25. Doña Ana María Miquel Sansó.
26. Doña Margarita Mora Guiscafré.
27. Doña Magdalena Morell Villalonga.
28. Doña Andrea Morey Antich.
29. Doña Gabriela Nicolau Aguiló.
30. Don Mateo Pascual Brunet.
31. Doña Catalina Perelló Durán.
32. Doña María Magdalena Perelló Femenias.
33. Doña Antonia Perelló Román.
34. Doña Margarita Perelló Vallespir.
35. Doña Concepción Riera Gelabert.
36. Doña María Inmaculada Riera Salas.
37. Doña Eulalia Rodríguez Castaño.
38. Doña María Magdalena Roselló Fiol.
39. Doña María Antonia Rosselló Sansó.
40. Doña Margarita Sitges Gomila.
41. Doña María Dolores Solís López.
42. Doña Catalina Sureda Nadal.

Cuarta.—Señalar el primer día hábil una vez transcurridos veinte a partir del siguiente, también hábiles, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para el comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar a las diez horas en el Centro Nacional de Formación Profesional, sito en el paseo Antonio Maura de esta ciudad.

Manacor, 4 de junio de 1980.—El Alcalde.—9.309-E.

**13927** *RESOLUCION de 8 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Roses, referente a la convocatoria para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Roses (Gerona), en sesión celebrada el día 5 de junio de 1980, se hace pública la composición del Tribunal de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, para la provisión de nueve plazas de Auxiliares Administrativos de la Administración General de este Ayuntamiento, así como de la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria que se cita.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, se designa el Tribunal calificador en la forma siguiente:

Presidente:

Titular: Don Jaimés Noguer Vicens, Alcalde-Presidente.  
Suplente: Don Francisco Bosch Pareja, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: Don Luis Bertrán Baulies, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local en el Gobierno Civil de la provincia.  
Suplente: Don José Ignacio Alonso Orús, Jefe de Sección de la misma.

En representación del Profesorado oficial.

Titular: Don Antonio Choy Tarrés.

Suplente: Don José Costal Tarrés.

Secretario: Don Magin Turu Pastallé, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Narciso Subirats Reynal, Secretario de Administración Local.

Y verificado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el examen dió el siguiente resultado:

1. Miguel Martínez García.
2. José Pujol Sastre.
3. Enrique Badosa Martimort.
4. Jorge Juan Jorge Grande.
5. Silvia González Díaz.
6. Baudilio Berta Pujol.
7. Cipriano Rastrojo González.
8. Juan González Luque.
9. Carmen Mares Ferrero.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando al mismo tiempo que los ejercicios de la oposición se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a partir de las diez horas, el día en que se cumplan los treinta hábiles, a contar del siguiente también hábil, al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Roses, 6 de junio de 1980.—El Alcalde-Presidente, Jaime Noguer Vicens.—9.230 E.

**13928** *RESOLUCION de 9 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera.*

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación Provincial en sesión plenaria del día 28 de mayo de 1980, la Diputación Provincial de Guadalajara convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera de Guadalajara de esta provincia.

Las características de la zona son las siguientes:

Capitalidad de la zona: Pastrana. A los efectos recaudatorios la zona tercera de Guadalajara comprende los municipios de Albalate de Zorita, Albareo, Alcocer, Alhóndiga, Alique, Almoquera, Almonacid de Zorita, Alócén, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Auñón, Berniches, Castilforte, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, Escamilla, Esriche, Escopete, Fuentelencina, Fuentelviejo, Fuentenovilla, Hontova, Hueva, Illana, Loranca de Tajuña, Mantiel, Mazuecos, Millana, Mondéjar, Moratilla de los Meleros, Olivar (El), Pareja, Pastrana, Peñalver, Pioz, Pozo de Almoquera, Renera, Romanones, Sacedón Salmerón, Sayatón, Tendilla, Valdeconcha, Villaescusa de Palositos, Yebra y Zorita de los Canes.

El promedio del cargo líquido en voluntaria del bienio 1978-1979 es el siguiente:

- a) Valores en recibo, cargados por Tesorería: 92.444.495 pesetas.
- b) Valores en recibo de arbitrios provinciales cargados por la Depositaria de la Diputación: 423 pesetas.
- c) Valores en recibo de Organismos de carácter provincial cargados por el servicio: 3.364.521 pesetas.

La zona tiene asignada la categoría primera y su plantilla es de tres Auxiliares.

La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

La fianza es de 4.622.225 pesetas, equivalente al 5 por 100 del cargo que sirvió de base para la determinación de la categoría de la zona.

Las retribuciones son las siguientes: En voluntaria, el 4,459 por 100, y en ejecutiva, el 70 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación; en arbitrios provinciales, en voluntaria, el 4,459 por 100, y en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos; en Organismos de carácter provincial, el 40 por 100 de lo que perciba la Diputación; el 80 por 100 de la recompensa regulada por el artículo 78 del Estatuto Orgánico y de la totalidad de la establecida en el artículo 79 del mismo texto.

Podrán tomar parte en el concurso por el siguiente orden de preferencia:

Primero.—Los funcionarios de Hacienda en quienes concurren las circunstancias que determinan lo apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, conforme dispone el 59.2 del mismo.

Segundo.—Los funcionarios de esta Diputación Provincial que reúnan los requisitos necesarios.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, con timbre del Estado, sellos provincial de

treinta pesetas y cinco pesetas de la MUNPAL, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial y su presentación podrá hacerse en el Registro General de esta Diputación en horas de oficina o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria, se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Las bases íntegras que regirán en el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, del día 5 de junio de 1980.

Guadalajara, 9 de junio de 1980.—El Presidente, Antonio López Fernández.—9.321-E.

**13929** *RESOLUCION de 9 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 128, de fecha 4 de junio de 1980, publica las bases íntegras que han de regir en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Administración General, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican.

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 1.000 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Miranda de Ebro, 9 de junio de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—9.231-E.

**13930** *RESOLUCION de 10 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Ecija, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Fontanero.*

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que este Ayuntamiento convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Fontanero, con categoría de maestro, del subgrupo de Personal de Oficios de la Administración Especial, vacante en su plantilla, dotada con el nivel retributivo 4, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y retribuciones complementarias fijadas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de 6 de junio del presente año.

El plazo para presentación de instancias finaliza el día 11 de julio próximo.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Ecija, 10 de junio de 1980.—El Alcalde.—9.333-E.

**13931** *RESOLUCION de 13 de junio de 1980, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

El Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio convoca oposición libre para provisión de una plaza de Técnico de Administración General, nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, Administrador de Rentas y Exacciones.

Condiciones: Ser español, dieciocho a cincuenta y nueve años inclusive, título de Licenciado en Derecho, o Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, carecer de antecedentes penales, buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que impida ejercicio función y no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Plazo de instancias: Treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» o en el «Boletín Oficial del Estado» (el último que se publique).

Derechos de examen: 550 pesetas.

Ejercicios y programa se ajusta a los establecidos por Resolución Dirección General Administración Local el 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26), más un grupo IV.

El Ayuntamiento facilitará el programa y bases completas a quienes lo soliciten, y en todo caso a quienes presenten instancia para participar.

San Martín del Rey Aurelio, 13 de junio de 1980.—El Alcalde.—9.564-E.

**13932** *RESOLUCION de 23 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se hace pública la convocatoria de oposición libre para cubrir catorce plazas (tres para Conductores) de la plantilla de Bomberos y vacantes que puedan producirse hasta el inicio de las pruebas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 74, correspondiente al 20 de junio de 1980, se publica íntegramente la convocatoria y bases que han de regir la provisión, mediante oposición libre, de catorce plazas, aumentadas con las vacantes que puedan producirse en la misma plantilla de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios hasta el día que se señale para el inicio de las pruebas de la oposición. De estas plazas y mediante prueba voluntaria se seleccionarán tres plazas de la especialidad de Conductores, con el mismo nivel, grado y coeficiente cuatro del Real Decreto 3046/1977, y coeficiente 1,7.

La dotación de estas plazas de funcionarios de carrera, con afiliación obligatoria a la MUNPAL y edad límite de sesenta y cinco años para el servicio activo para el presente ejercicio, es la fijada por Ley 42/1979, y retribuciones complementarias y pluses por íntegro anual de 546.520 pesetas, con gratificación de especialidad de 13.500 pesetas a las plazas de Conductores.

El plazo de presentación de instancias con pago de derechos de examen, fijados en 500 pesetas, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro General de esta Corporación.

Palencia, 23 de junio de 1980.—El Alcalde.—El Secretario.—4.085-A.

**13933** *RESOLUCION de 23 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico-Director del Hospital Psiquiátrico.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» números 63 y 74, de los días de 24 de mayo y 19 de junio de 1980, respectivamente, publican las bases y programa para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Médico-Director del Hospital Psiquiátrico.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, con arreglo al modelo de instancia publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 74, de fecha 19 de junio de 1980, y presentadas en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, que se satisfarán, bien por ingreso directo o por giro postal o telegráfico. Avila, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario general.—4.078-A.

**13934** *RESOLUCION de 25 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Barbastro, referente a la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 143, de fecha 24 de junio de 1980, se publican las bases para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General al servicio del Ayuntamiento de Barbastro. Dicha plaza está encuadrada dentro del subgrupo de Técnicos de Administración General y dotada con el nivel 10 (coeficiente 4).

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Barbastro, 25 de junio de 1980.—El Alcalde.—4.084-A.